



**RESOLUCIÓN de 17 de marzo del Gerente en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se informa del resultado definitivo de la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza para el año 2025, convocada mediante Resolución de 22 de enero de 2025 del Gerente en funciones de esta Universidad.**

Mediante Resolución de 22 de enero de 2025 del Gerente en funciones de la Universidad de Zaragoza, se convoca la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en la Universidad de Zaragoza para el año 2025 (e-TOUZ del mismo día).

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional de la carrera profesional, esta Gerencia resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.** Desestimar las peticiones realizadas a la resolución provisional presentadas por las personas interesadas, pudiéndose consultar el contenido con la concreta motivación de la decisión en la aplicación de recursos humanos e-Gestión del empleado, en la ruta de acceso "e-Gestión del empleado/Carrera profesional hor.PTGAS".

**SEGUNDO.** Informar de la disposición de las resoluciones definitivas individuales en la aplicación de recursos humanos e-Gestión del empleado. En los casos en los que no haya sido autorizada la solicitud planteada por la persona interesada, así como, en los casos de descenso automático de tramo, se incluye la motivación de la decisión.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector en funciones (Decreto 226/2024, 27 dic. Gob. Aragón). Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, 1 de febrero) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente en funciones (Resol. 20 enero 2025 del Rector en funciones).*

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*



4574b7a8af37172145371682f83ee93a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4574b7a8af37172145371682f83ee93a>

CSV: 4574b7a8af37172145371682f83ee93a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	17/03/2025 09:08:00	